

D. Carmelo Arnáiz Arnáiz, Secretario del Ayuntamiento de Padilla de Arriba (Burgos),

CERTIFICO: Que según los datos que obran en las dependencias de este Ayuntamiento a mi cargo en ellos consta que el día 26 de marzo de 2017, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

VI.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE JOSÉ ANTONIO.

Por parte del Sr. Presidente se da cuenta del expediente que se está tramitando a los efectos de proceder al cambio de la denominación de la Calle José Antonio, ya que de acuerdo con la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida como Ley de Memoria Histórica, en su artículo 15 regula la retirada de símbolos y monumentos públicos. Por todo ello es de obligado cumplimiento por parte del Ayuntamiento el cambio del nombre de la Calle José Antonio.

Los Sres Asistentes se dan por enterados y acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación de la Calle José Antonio, por la de Calle Mayor y Plaza Mayor, considerando que el nombre propuesto respeta las prescripciones de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo que recaiga a los interesados, al Instituto Nacional de Estadística, al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al Registro de la Propiedad y a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

En la notificación se hará constar que, por poner fin a la vía administrativa, contra el presente acuerdo, se podrá interponer los recursos que procedan, tanto en vía administrativa, como en vía jurisdiccional, en los términos señalados por la LPACAP y la LJCA.

TERCERO.- Dar difusión del cambio de denominación a través de los medios de comunicación local.

CUARTO.- Que por los servicios municipales se proceda a cambiar las placas y la señalización vertical que corresponda, con la nueva denominación, y a realizar los cambios oportunos en planos y documentos municipales.

Por lo que a los efectos oportunos, expido el presente certificado, en Padilla de Arriba a veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

El Secretario

